



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	177	2019
------------	-----	------

Sesión 34/2019

San Bautista, 26 de diciembre de 2019

VISTO: que según el Dto. 86/2014, Art. 105 , los Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejales Titulares de los Municipios del Departamento de Canelones , tienen derecho al beneficio de la exoneración de Patente de Rodados por un vehículo.

CONSIDERANDO:

- 1-Que se mantiene dicho beneficio durante el período que permanecen en ejercicio de sus funciones y siempre que su participación de las sesiones ordinarias en el Concejo sea la reglamentada.
- 2-Que por motivos de enfermedad ,los Concejales Titulares Sr. Roque Pérez , CI 25764322 y Walter Fassanello, CI. 39000144, no concurren a la sesión ordinaria N° 33 del 12/12/2019.
- 3-Que según el Dto. 86/2014, Art. 107, los beneficios que se establecen no son afectados siempre que el incumplimiento de lo dispuesto en el Dto. 86/2014, en el Art. 105 ,se encuentre justificado por razones de enfermedad, fuerza mayor o imprevista, todo lo que debe acreditarse en forma fehaciente y siempre que cuente con Resolución del Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA

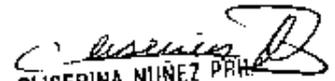
RESUELVE:

- 1-AVALAR : como asistencia normal , en la sesión ordinaria N° 33 del 12/12/2019 , la no concurrencia , de los Concejales Titulares Sr.Roque Pérez y Walter Fassanello , según indicación médica.
- 2-ENCOMENDAR al Sr. Alcalde a realizar las comunicaciones correspondientes a los efectos que continúen su curso los trámites de exoneración de Patente de Rodados ejercicio 2019, solicitada por el Concejal Titular de referencia.
- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en 3


FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA


ROQUE PÉREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA


CLISERINA NUÑEZ PRIH
CONCEJAL